

Asesoría General de Gobierno

Autorízase a este Ministerio a otorgar una Asistencia Financiera de carácter excepcional a la Dción. de la Terminal de Omnibus, del Ministerio que será destinada al pago de los Sueldos, Aportes y Contribuciones a las Personas destalladas en el Anexo Unico del presente, quienes prestan servicios en la Terminal correspondiente a los períodos de FEB a ABR22, por \$ 16.262.717,85; una Asistencia Financiera de carácter excepcional, que será destinada al pago de compromisos adeudados derivados de leyes impositivas y previsionales, por todo concepto, ante organismos nacionales, provinciales y municipales, por \$ 19.000.000,00 y al Mtrio. de Economía a efectuar las readecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente. Dispóngase que el gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al año en curso y que se deberá rendir cuentas ante la autoridad competente de conformidad a lo nombrado por la Acordada del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 602/80: Régimen de Rendiciones de Cuentas y Control de Subsidios, Subvenciones y Aportes no Reintegrables, otorgados por la Administración Provincial a personas físicas o entes. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa